



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE FINANZAS

CIRCULAR N° TGR 002-2018
Lineamientos para la Ejecución Presupuestaria para
I Trimestre de 2018

Señores Gerentes Administrativos y Encargados de Presupuesto.

Por este medio se comunica a todas las Instituciones de la Administración Central, Descentralizadas y Desconcentradas, que para el primer trimestre 2018 no se validará el PGM por tema de presupuesto prorrogado 2017.

Para la asignación de Cuota de Gasto Trimestral se estará solicitando:

Plan Anual de Compras y Contrataciones como requisito previo para la asignación de la cuota respectiva, tanto de recursos externos como de su contraparte nacional, dichas readecuaciones deben contar con la autorización previa de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, la cual deberá ser remitida a esta Tesorería General de la República. **(Basado en el ART 178 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2017).**

Una vez aprobado el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del año 2018, previo a la asignación de Cuota de Gasto Trimestral del segundo trimestre, será necesario registrar el PGM correspondiente.

Agradeciendo tomar nota de lo anterior, me suscribo de ustedes.
Tegucigalpa, 9 de Enero de 2018


Lic. Dulis Patricia Cordova Galo
Sub-Tesorerera General de la República



CC: PF